

Oberá - Misiones, 11 de Junio de 2024.-

DECLARACION N° 029/2024

- Expte N° 167/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, Que el 13 de junio ha sido designado como día del Santo Patrono de la ciudad, teniendo en cuenta que la entonces Parroquia, hoy Iglesia Catedral, ha sido nominada en homenaje a San Antonio de Padua;

QUE, esta festividad es esperada no solo por los católicos, sino también por vecinos practicantes de otras religiones y cultos, debido a la trascendencia cultural que posee. La diversidad religiosa se refleja en la participación de miembros de diferentes iglesias, quienes celebran conjuntamente el llamado de Dios. Asimismo, las comunidades que integran el Obispado de Oberá esperan ansiosamente la celebración de este acontecimiento;

QUE, a través de esta conmemoración, se recuerda y celebra la vida y obra de San Antonio, su vocación y entrega al servicio de Dios. Esta festividad se realiza desde los inicios de nuestra comunidad, trascendiendo a lo largo de los años y generaciones, manteniendo siempre el mismo espíritu, lo que la convierte en una tradición profundamente arraigada;

QUE, por su trascendencia e implicancia, esta celebración va más allá de ser una fiesta patronal exclusiva del Santoral Católico, convirtiéndose en un evento significativo para toda la Comunidad Obereña;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL las actividades y festejos a llevarse a cabo con motivo de la celebración del Santo Patrono de la Ciudad de Oberá, San Antonio de Padua el día 13 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MÓNICA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ
PROVINCIA DE MISIONES
CONCEJO DELIBERANTE


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES